

SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDEM Purísima del Rincón, Gto.; 11 de noviembre de 2021

Oficio: SHA/32/2021

Asunto: Se remite acuerdo

17 NOV. 2021

2 - 29

NOMBREY FIRM
DEL FUNCIONARY

Diputada Emma Tovar Tapia

Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Vanessa Sánchez Cordero Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

El que suscribe, Licenciado José Benjamín Rodríguez Cruz Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón Guanajuato, a través de este conducto envió un cordial saludo, así mismo informo que el Honorable Ayuntamiento en sesión Ordinaria número 04 de fecha 20 de Octubre del año 2021, punto NOVENO:

- Fracción I: Oficio circular núm. 344 que signa la Diputada Emma Tovar Tapia, Primera secretaria del Congreso del Estado de Guanajuato y Diputada Vanessa Sánchez Cordero Segunda secretaria del Estado de Guanajuato mediante el cual se remite la Minuta del Proyecto de Decreto aprobada por la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y puntos constitucionales, mediante la cual se reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Para su aprobación por el H. Ayuntamiento. Una vez que fue deliberado y analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio, aprueban por unanimidad de votos a favor.
- Fracción II: Oficio circular núm. 345 que signa la Diputada Emma Tovar Tapia, Primera secretaria del Congreso del Estado de Guanajuato y Diputada Vanessa Sánchez Cordero Segunda secretaria del Estado de Guanajuato mediante el cual se remite la minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del articulo 24; el segundo párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último en los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución

Política para el Estado de Guanajuato. Una vez que fue deliberado y analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio, aprueban por unanimidad de votos a favor.

Lo que se <u>comunica para su conocimiento y efectos a que haya lugar,</u> con fundamento en el artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Unidos Trascendemos"

Lic. José Benjamin Rodríguez Cruz-Secretario del H. Ayuntamiento